

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	IMEX IMPORTECH COLOMBIA S.A.
Radicado	2020 00170
Asunto	Requiere comisionado

Con ocasión a la sentencia dictada el 9 de agosto de 2021 (archivo 3.4), adicionada en providencia del 22 de julio de 2022 (archivo 4.5), mediante el despacho comisorio No. 36 del 11 de Octubre de 2011 se comisionó al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios para la diligencia de entrega del vehículo de placas HXW 225 a la parte demandante: Bancolombia S.A. a través de su representante legal o la persona autorizada para el efecto.

En esta oportunidad y en virtud del requerimiento en auto dictado el 12 de octubre de 2022 (archivo 5.3), el juez comisionado allega la documentación pertinente con la que pretende acreditar la entrega efectiva del vehículo objeto de restitución a la parte demandante (archivo 5.4.1).

Sin embargo, de la foliatura aportada no se evidencia que el sr. Nestor Arturo Agudelo Guzmán (archivo 5.4.1.), persona a la cual le fue entregado el citado rodante por parte del parqueadero Captucol, haya acreditado que tenía autorización por parte del representante legal de Bancolombia S.A. para recibirlo a su nombre.

Por lo tanto y en aras de tener por surtida la comisión ordenada en el despacho comisorio No. 36, se ordena requerir al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios para que se sirva allegar la respectiva documentación que permita evidenciar la autorización que tenía el sr. Nestor Arturo Agudelo Guzmán para recibir el vehículo en mención.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4569b5944f1f6f3c7dd562423aab81aec4acbe40ea33a218aaf92a056d0156f**

Documento generado en 31/10/2022 09:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>